

## A MODO DE PRÓLOGO

Varias razones explican el acierto de estas lecturas breves y noticias escolásticas. A duras penas estamos intentando colocar en el lugar que les corresponde a los escolásticos españoles del siglo XVI, injustamente ignorados por la mayoría de nuestros estudiosos. La injusticia y el escarnio son mayores cuando se trata de los únicos autores que en España realizaron aportaciones pioneras y definitivas no solo al Análisis Económico, sino también a la Filosofía Política. Ellos descubrieron la única Teoría Monetaria digna de tal nombre, esto es, la teoría de la cantidad de dinero de los precios; también explicaron los precios de libre competencia, determinados por la oferta y la demanda, tal y como los estudian los estudiantes de Economía en los manuales de Microeconomía. Tal vez la dimensión más desarrollada y conocida de su obra sea el Análisis Económico, pero también fueron pioneros en el descubrimiento y avance de otras disciplinas en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, como el Derecho y, sobre todo, el Derecho Internacional. Un Derecho Internacional basado en el Derecho Natural, una doctrina jurídica que siempre se opuso al relativismo ocasional y a los intereses inconfesables de la Razón de Estado, tan en boga en su tiempo.

Otro campo en el que nuestros autores fueron pioneros fue el de la Filosofía Política, con sus tesis sobre el origen democrático del poder civil o temporal. Para todos ellos, desde el punto de vista de su naturaleza, el poder civil no fue concedido directa e inmediatamente por Dios a los príncipes, sino a los

hombres asociados en comunidad. Quien transmite o concede directamente el poder civil a los príncipes es el pueblo en cuanto comunidad. Nuestros autores tienen una concepción democrática del poder frente a la concepción absolutista de sus contemporáneos luteranos, calvinistas y anglicanos; e incluso se adelantaron en sus explicaciones a los denominados filósofos del Derecho Natural.

Pero además, en los escolásticos españoles del siglo XVI —en su teoría del Estado y de la propiedad privada— encontramos claros antecedentes de la Nueva Economía Institucional. Para ellos, dadas las características de la naturaleza humana, la función fundamental del Estado será garantizar el orden y la paz entre los hombres mediante las leyes y la administración de justicia. La función del príncipe es velar por el bienestar de la comunidad; el príncipe debe recabar el consentimiento de la misma para llevar a cabo cualquier medida que afecte al bienestar del pueblo. Por lo que se refiere a la propiedad privada, defendida por la ley, proporciona una mayor eficiencia económica, lo que se traduce en una utilización de los recursos de manera más eficaz y con mayor producción de riqueza que si se mantuviera la comunidad de bienes.

Para terminar, tengo que decir algo del autor. El profesor León Gómez Rivas es uno de los pocos impulsores del estudio de la obra de los escolásticos. Nadie como él conoce la literatura sobre la escolástica, y tal vez sea el mayor divulgador de la misma. León está presente de forma muy activa en el Instituto Juan de Mariana, en el Centro Diego de Covarrubias, y es mi mejor colaborador en el Centro de Estudios de Economía y Filosofía Política Luis de Molina, que tengo el honor de dirigir.

VICTORIANO MARTÍN MARTÍN  
Ávila, julio de 2018

## INTRODUCCIÓN

Los textos que vienen a continuación fueron publicados en la web del Instituto Juan de Mariana (IJM) entre los años 2009 y 2018, y aparecen compilados alrededor de los títulos que estructuran el índice: un amplio elenco de publicaciones, congresos y noticias sobre el desarrollo de la libertad en la historia y en nuestro mundo actual. Comenzando por libros y referencias a la Escuela de Salamanca, objeto principal de mis investigaciones en torno al pensamiento político y económico de aquellos doctores escolásticos. Viene a continuación un apartado más extenso que trata de otros eventos, manteniendo siempre esa mirada en la defensa de la libertad o la preocupación por un compromiso moral en el ejercicio del gobierno político y las actividades económicas. Para terminar, unos capítulos más breves sobre cuestiones relacionadas con la Doctrina Social de la Iglesia o con el recuerdo de algunos personajes cercanos al Instituto y/o a las ideas que este defiende.

En la composición del libro, me ha parecido adecuado conservar la misma estructura de los –primero– *Comentarios* y –después– *Análisis* que ofrece casi diariamente el IJM en su página web. Aunque agrupados en esos capítulos que señalo, cada artículo mantiene el título original, indicando la fecha de publicación, que sirve también para ordenarlos cronológicamente. No se trata, por tanto, de un ensayo compacto y organizado alrededor de unos pocos temas; sino de una múltiple galería de sugerencias que espero puedan entretener al lector curioso.

El índice final de autores permite, además, un acceso más aleatorio a los capítulos, en función de los personales criterios que se tengan al abrir estas páginas.

Agradezco al Centro Diego de Covarrubias (CDC) su confianza para editar esta obra *menor* dentro su excelente colección *Cristianismo y Economía de Mercado*, con el sello de Unión Editorial. También al propio Instituto Juan de Mariana (IJM) y al flamante Instituto Fe y Libertad (desde Guatemala), que auspician la publicación.

La aparición de este libro coincide con mi trabajo dentro del Proyecto de Investigación «Sociedad, política y economía: proyecciones de la Escolástica española en el pensamiento británico y anglosajón» (Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, referencia: FFI2017-84435-P), que deseo mencionar aquí por la afortunada cercanía de intereses.

# CAPÍTULO I

## NOTICIAS Y CONGRESOS ESCOLÁSTICOS

Este primer capítulo recoge alguna información acerca de las diversas actividades, nacionales e internacionales, que se han desarrollado durante estos años en torno al pensamiento de los doctores de la Escuela de Salamanca. Junto al siguiente, con datos académicos más precisos, puede servir de orientación para conocer publicaciones, actas de congresos, páginas web, etc., sobre la llamada Escolástica Tardía.

### **San Esteban de Salamanca<sup>1</sup>**

Hace ya un tiempo que se celebró en esa ciudad castellana una interesantísima *Conference* del *Mises Institute*: «Salamanca, cuna de la teoría económica», de la que el IJM fue coorganizador. Las sesiones tuvieron lugar en la sala capitular del convento de San Esteban, donde se reunían los miembros y simpatizantes que asisten a estas reuniones; pero también sirvió para conmemorar los 400 años de la publicación del *Monetae mutatione* de Juan de Mariana, así como para entregar el premio Schlarbaum 2009 al profesor Huerta de Soto. Me gustará compartir más adelante

---

<sup>1</sup> 19 de octubre de 2009.

con ustedes los contenidos de las conferencias, pero antes quería ubicar históricamente este importante convento dominico.

San Esteban está en la parte baja de la ciudad, relativamente cerca del río Tormes, como subiendo hacia la Plaza Mayor a mano derecha. Tiene una enorme iglesia renacentista y un precioso claustro donde residen los frailes. Durante los siglos XVI y XVII vivieron allí maestros muy notables de la llamada Escuela de Salamanca, que iban a impartir sus clases en el paraninfo de la antigua universidad. Se conserva una capilla con las tumbas de los doctores más influyentes, como Francisco de Vitoria o Domingo de Soto.

Este convento tuvo además alguna relación especial con el Nuevo Mundo, pues allí solían alojarse los dominicos que iban y venían a los recién descubiertos territorios americanos. Es por ello que el padre Las Casas residió en San Esteban, al igual que el maestro Vitoria. Uno y otro representan posiciones distintas respecto al hecho de la conquista y evangelización de las Indias. Es bien conocida la rigurosa denuncia contra los abusos de los españoles que escribió Las Casas en su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (1552), que seguramente a pesar suyo ha dado lugar a uno de los tópicos más repetidos de la famosa Leyenda Negra sobre las atrocidades hispanas. Coincidiendo con una bien organizada campaña de propaganda política de los rebeldes holandeses contra Felipe II (algo en lo que, por cierto, el monarca castellano fue muy poco hábil), los textos de Las Casas sirvieron para ilustrar unos atractivos libros y folletos que mostraban con todo colorido las barbaridades más increíbles de los conquistadores españoles.

Es claro que Las Casas tuvo bastante razón al recriminar ciertos abusos, pero desde luego que no fueron tan generalizados como se piensa; ni tampoco fueron menores a los cometidos en otras muchas partes del mundo, en tiempos antiguos

y recientes, y por otros muchos países. La obra de España en América cuenta sin duda con luces y sombras, y no podemos eliminar ninguna de las dos realidades.

Seguramente Las Casas podría asemejarse con un cierto utopismo biempensante que hoy en día es muy frecuente. Hablar de un mundo ideal, sin fricciones, con las culturas en una feliz alianza que apenas nunca ha existido. Pero, sobre todo, con ese papel director de los poderes públicos que tanto gusta. El propio fray Bartolomé obtuvo permiso de la Corona para poner en marcha una especie de experimento social de convivencia entre españoles y nativos en Verapaz (Guatemala), que al cabo fue un fracaso organizativo y una bancarrota económica. Tal vez por eso prefirió dedicarse a criticar los desmanes, por lo demás frecuentes en aquellas tierras.

Las Casas fue un dominico longevo, que tuvo una cierta influencia en la Corte de Carlos V y Felipe II, aunque menor de lo que hoy se suele creer. Los consejeros de Indias escucharon sus relaciones, como las de otros muchos religiosos y seglares que vieron los abusos que se cometían en América. El gobierno español atendió a estos descargos, y fue introduciendo mejoras y controles en sus leyes y en sus representantes indios. Virreyes y gobernadores fueron investigados por una especie de Tribunal de Cuentas que funcionó con enorme seriedad y eficacia. La tarea imposible habría sido desmontar por completo la nueva sociedad hispano-amerindia que iba conformándose poco a poco.

En este sentido Francisco de Vitoria fue un personaje mucho más realista y a la vez profundo. Se le considera iniciador de una Escuela de Salamanca que durante doscientos años generó ese importantísimo pensamiento filosófico, económico, jurídico, político y teológico, que al pasar los siglos comienza a reconocerse.

Aunque nunca viajó al Nuevo Mundo, su *Relección sobre Los indios* (1532) muestra una inteligencia y modernidad bastante sorprendente. Estudiantes y profesores, juristas, políticos y hasta el mismo Emperador Carlos escucharon sus clases con admiración. En algún sitio he leído que, estando enfermo o ya mayor, sus alumnos bajaban al convento de san Esteban para llevarle en volandas a su cátedra de Prima (no creo que esto ocurra en ninguna universidad del mundo...).

A Vitoria se le atribuye la concepción de los derechos humanos, como principios universales que todos los hombres –europeos o indígenas– compartimos, precisamente por esta condición de persona. Por tanto, ese respeto individual debía garantizarse en las leyes, como sucedió en algunas revisiones legislativas de América. Y junto al respeto por la persona hay que defender el respeto por sus propiedades, actividades económicas e incluso su libertad de conciencia. Fue doctrina común que no se podía bautizar por la fuerza a los indios: la evangelización debería realizarse como un convencimiento persuasivo; adecuado, claro está, a los tiempos que nos ocupan y a la formación de unos pueblos históricamente enclavados en culturas casi neolíticas.

Vitoria escribió también sobre la guerra, analizando bajo qué causas legales podría producirse; sobre la necesidad de un comercio libre entre España y América; o sobre cuáles serían los Justos Títulos que permitían el gobierno español en las Indias. Su enseñanza trascendió las universidades hispanas, sirviendo de argumentario en los textos de filosofía o política que durante el siglo XVII iban a prefigurar una Ilustración secularizada en la Europa continental y anglosajona.



**Back in Salamanca<sup>2</sup>**

En octubre de 2010 viajaba a la ciudad del Tormes por varios eventos relacionados con la Escuela de Salamanca, que se celebraron esos días. Y no puedo evitar, lo primero de todo, recordarles que hacía justamente un año el Instituto Juan de Mariana actuó de anfitrión en un memorable encuentro del Mises Institute en el impresionante convento de los dominicos de san Esteban, completado como remate final por la entrega del premio Schlarbaum 2009 a Jesús Huerta de Soto, esta vez en el Colegio Mayor Fonseca, que fue Seminario de Irlandeses.

Ocurre que por estas fechas del otoño suele organizarse periódicamente un simposio del Instituto de Pensamiento Iberoamericano, en la Universidad Pontificia de Salamanca (y en el marco de otro edificio monumental: el antiguo Colegio de la Compañía). Ese año trataba de «El mundo iberoamericano antes y después de las Independencias». Allí tuve la ocasión de escuchar dos interesantes ponencias: «La ideología de las Independencias», del profesor Pena, y una reflexión en torno a Suárez y el pensamiento político ilustrado, que expuso el profesor Francisco Baciero, del que hablaremos aquí, insistiendo en la modernidad de los escritos del jesuita granadino (ver *Suárez, de moda*, p. 67).

Miguel Anxo Pena González es un profesor de la Pontificia que publicó el año 2009 un libro que les recomiendo: *La Escuela de Salamanca. De la monarquía hispánica al Orbe católico*. Es un ejemplo más del interés que siguen suscitando aquellos doctores salmantinos, cuyo estudio todavía cuenta con muchos desarrollos de futuro en el campo de la economía, el derecho o la política (como venimos insistiendo en estos Comentarios).

---

<sup>2</sup> 28 de noviembre de 2010.

El texto del profesor Pena afronta varias cuestiones de interés: describir el paradigma de la segunda escolástica y su proyección por España y Europa; analizar el impacto de la Ilustración, con las reformas de los Borbones, continuando un recorrido histórico a lo largo del siglo XIX hasta nuestros días; o detenerse en su posible influencia en los movimientos independentistas iberoamericanos, que fue el tema de su ponencia. Todo ello fundamentado en una consistente y actualizada bibliografía, que puede resultar de gran utilidad a los investigadores.

Y por una afortunada coincidencia, en esas mismas fechas también tuvo lugar la presentación de un texto importante de Francisco de Vitoria, fundador de la Escuela que estamos glosando: sus lecciones sobre las leyes (*De Legibus*), que ha editado la investigadora italiana Simona Langella (junto a los profesores Barrientos y García Castillo) en una bonita versión trilingüe, al estilo de los viejos libros renacentistas, que se me antoja como el preludio de la versión del *Mutatione Monetæ* del padre Mariana que prepara este Instituto en latín, inglés y español.

Tratando de aniversarios, también fue en noviembre de 2009 cuando visitó Madrid Alejandro Chafuen, entonces Presidente de la Fundación Atlas, para presentar la nueva edición en Ciudadela de su libro *Raíces cristianas de la economía de libre mercado*, coincidiendo con el Congreso del CEU «Católicos y vida pública». Pues bien, en la convocatoria de 2010 asistía otro autor en el catálogo de esa Editorial: Samuel Gregg (*La libertad en la encrucijada*), que junto a Thomas Woods (*La Iglesia y la economía y Cómo la Iglesia construyó la civilización occidental*) ofrecen al lector hispanoparlante una sugerente visión del papel de la religión y la economía en nuestra vieja Europa, que algún tiempo atrás fue cristiana. Esto me recuerda el viaje a España de Benedicto XVI, quien volvió a referirse una vez más a esa cuestión; que dejo aquí presentada para que tal vez la abordemos en otro momento.

Porque quería terminar con un par de líneas acerca de la ponencia de Samuel Gregg, director de Investigación del Acton Institute (el «Acton Institute para el estudio de la religión y la libertad» es un *think-tank* ecuménico que busca integrar las verdades judeocristianas con los principios del libre mercado). Gregg planteaba una nueva división en la antropología: más que distinción entre «izquierdas-derechas», habría que hablar de una antropología materialista y de otra capaz de ver más allá de las verdades empíricas. Esta segunda tendría como fundamento una visión trascendente, al defender una dimensión superior de la vida humana que presupone la capacidad para conocer la verdad, la belleza y el bien. En ella estarían alineados Aristóteles, Tomás de Aquino o Tomás Moro (y añadido yo, nuestros doctores de Salamanca).

### **La Escuela de Salamanca *reloaded***<sup>3</sup>

Escribí este Comentario con el año a punto de terminar, y me hacía ilusión cerrar 2012 con una referencia a la Escuela de Salamanca (tomando prestado uno de los títulos de la serie *Matrix*). Podrán leer más adelante que ese mismo año se celebraron algunos importantes centenarios: como el de Diego de Covarrubias, Fernando Vázquez de Menchaca o la publicación del *Governador Christiano* de Juan Márquez, circunstancias que me permitieron recordar el pensamiento de aquellos doctores, contemporáneos al inspirador de nuestro Instituto Juan de Mariana.

Ahora añadido lo siguiente, a propósito de un interesante Seminario del Capítulo de Historia de AEDOS sobre la Escuela de Salamanca, del que quería hablarles. Giraba en torno a tres

---

<sup>3</sup> 6 de enero de 2013.

Mesas Redondas para analizar la «actualidad de su pensamiento», como señalaban sus organizadores, Fernando Fernández y José Andrés Gallego: «Durante muchos años, se valoró casi exclusivamente en función de sus aportaciones al futuro derecho internacional (hasta el siglo XIX, “derecho de gentes”) y, en el último medio siglo, se ha llegado a concluir que, simplemente, no habían sido leídos de forma exhaustiva y se habían pasado por alto otros aspectos capitales: la recuperación de conceptos básicos de la metafísica tomista, el pensamiento económico y político, la aplicación de la antropología y de la filosofía del derecho al principio de “la responsabilidad de proteger” como un aspecto de la razón natural compartida por todas las naciones...».

Así, una primera reflexión abordó el marco histórico y el ámbito conceptual: desde la clasificación de sus autores y descripción del pensamiento (Juan Belda) hasta una interesante referencia a la crisis económica actual (Francisco Gómez Camacho). Por medio, Idoya Zorroza explicó el desarrollo y objetivos del proyecto editorial Pensamiento Clásico Español de la Universidad de Navarra, que incorpora bastantes obras de los maestros salmantinos.

La segunda Mesa Redonda trató de los desarrollos filosóficos, teológicos y jurídicos, a partir de una exposición sobre Antropología y Ley Natural (Francisco Carpintero). Se trataba de comparar el *idearium* de Tomás de Aquino con el de la Segunda Escolástica, particularmente a partir de los jesuitas Gabriel Vázquez y Francisco Suárez. Del mismo modo, se planteó una de las tensiones doctrinales en la Alta Edad Media (Mario Šilar), entre canonistas y teólogos: en ambos casos, se puede ver el conflicto como una manera de avanzar en la especulación racional.

El contrapunto a una perspectiva demasiado intelectual vino desde la experiencia americana de los dominicos (Miguel Ángel

Medina): cómo las cartas llegadas del Nuevo Mundo pudieron ser el detonante de las *Relecciones* de Vitoria en torno al poder civil y al estatuto de los indios. También se destacaron las tempranas críticas a la esclavitud (José Carlos Martín de la Hoz). Lo que nos refirió al problema de la libertad religiosa (Gerardo del Pozo) que, siendo planteada por nuestros Doctores, debió esperar al concilio Vaticano II para su comprensión moderna.

Ya en horario vespertino se abordó una tercera cuestión: los desarrollos económicos y políticos. José Antonio García Durán abrió la jornada con una referencia a la banca medieval en Gonzalo de Berceo, explicando que la liberalidad y la magnanimidad permiten conformar el horizonte temporal a largo plazo. También la seguridad jurídica, la estabilidad de las leyes y el cumplimiento de los acuerdos (Victoriano Martín) facilitan el desarrollo económico: no es un disparate encontrar en Luis de Molina y otros escolásticos un antecedente de la Nueva Economía Institucional (defensora de un Estado moderado junto al respeto de los derechos de propiedad).

Este punto abrió un interesante debate alrededor de los límites de la propiedad privada (qué sea la «extrema necesidad»), la obligación moral de la limosna y la definición del bien común. Francisco Carpintero precisaría al respecto los términos latinos de «propietas» (referida más bien a una cualidad) frente a «possessio» (el uso y el dominio efectivo de los bienes).

La sesión terminaba con una consideración (Francisco Bacierno) acerca del paso de la filosofía política salmantina al pensamiento moderno: propone desmitificar los *Tratados sobre el Gobierno Civil* de Locke, argumentando un fundamento escolástico nunca reconocido por el escritor inglés. Pero hoy conocemos bien cómo John Locke manejó una edición inglesa del *Tratado sobre la Ley* de Francisco Suárez, seguramente en sus debates con Filmer. Asimismo, hay que tener en cuenta las citas de Suárez

y Bellarmino en el *Patriarca* de Robert Filmer: curiosamente, criticando la postura antiabsolutista de los autores jesuitas.

En fin, además de un agradable encuentro de muchos académicos interesados en la segunda escolástica hispana, este Seminario de AEDOS nos sigue animando a profundizar en el pensamiento salmantino como una de las más consistentes raíces de la Modernidad.

### **Francisco de Vitoria y el Derecho Internacional<sup>4</sup>**

En el mes de marzo de 2013 se celebró en la Universidad CEU San Pablo un interesante Congreso Internacional: «*New perspectives on Francisco de Vitoria. Does International Law lie at the heart of the origin of the modern world?*». La pregunta dio lugar a varios debates, conferencias o presentación de comunicaciones, y quería comentarles algunas impresiones del Encuentro.

Lo primero de todo, lamentar la escasa participación de profesores españoles. Es verdad que en Madrid resulta difícil hacer un hueco en la agenda para asistir a tantas convocatorias de buena calidad que semanalmente se nos ofrecen... Pero creo que este evento habría merecido dejar libre un par de mañanas o tardes para escuchar a alguno de los ponentes. Y es que los organizadores (el Instituto Universitario de Estudios Europeos del CEU) consiguieron reunir, entre otros, a los siguientes expertos en Vitoria, el Derecho Internacional o la Filosofía Política: los profesores austriacos Herbert Schambeck y Franz Koeck; los italianos Simona Langella y Franco Todescan; Annabel Brett, de la Universidad de Cambridge, o Martti Koskenniemi, de la de Helsinki.

---

<sup>4</sup> 28 de marzo de 2013.

En cuanto a los contenidos, voy a expresar una conclusión paradójica: no se hablaron de cosas demasiado nuevas, aunque se plantearon algunos enfoques muy discutibles. Me explico: tanto en la Apertura del Encuentro (estaban presentes Marcelino Oreja y José María Beneyto representando al IUEE) como en muchas ponencias y comunicaciones, escuchamos la consabida lectura de Vitoria como fundador del moderno Derecho Internacional y sus polémicas *Relecciones* sobre *El poder político*, *Los Indios* o *La guerra*, en las que fundamentaba la presencia española en América con la única justificación de un derecho a la comunicación, al comercio y la libre navegación por los océanos; en vez de la tradicional referencia a las bulas papales o el poder político del emperador. También se recordó el papel pionero de los Maestros de Salamanca en perfilar una visión moderna (y liberal) de las relaciones económicas sobre la base de una confianza racional en el libre comercio, como actividad que perfecciona la sociedad humana, y que se sustenta en la formación de los precios en mercados abiertos (la *estimación común*), lo que a su vez es el fundamento de una teoría del valor de los bienes que descansa en los conceptos de abundancia/escasez, utilidad y aprecio subjetivo de los agentes.

En esta exposición de aspectos más conocidos (sobre todo, para los seguidores del IJM), los visitantes italianos presentaron una consistente explicación de los fundamentos jurídicos y filosóficos del pensamiento de Vitoria. Franco Todescan desarrolló una brillante comparación entre los términos (más jurídicos) de *ius* y *lex*, imprescindible para comprender bien el sistema escolástico descendente de ley eterna, divina, humana y derecho de gentes. Que la Modernidad, a partir de la interpretación de Hugo Grotius, cambiaría por las categorías de primeros principios, derecho natural, derecho civil y también *ius gentium* (nótese que este nivel de preceptos jurídicos,

el derecho internacional de las naciones, se ha mantenido en ambas estructuras metodológicas).

Junto a Todescan, la profesora Simona Langella ofreció un acercamiento más filosófico, a partir de los conceptos de *dominium*, *propietas* o *facultas*. Y es que en torno a los comentarios de Vitoria a la *Summa Theologiae* de Tomás de Aquino, concretamente en las cuestiones acerca de la justicia y la restitución, se planteaba una importante distinción entre el dominio jurisdiccional (que afecta a las personas) y la propiedad (que se refiere a las cosas). Desde estos presupuestos, la doctora Langella explicaría que el hombre tiene además dominio sobre sus actos (*libertas*) con la expresión: *capax Dei, capax domini*. Existe por tanto un derecho natural a la propiedad, a la libertad y al autogobierno, del que disfrutaban también los nativos americanos.

He citado antes a la profesora de Cambridge Annabel Brett (autora de un muy recomendable libro: *Liberty, right and nature*, en el que estudia a Vitoria, Vázquez de Menchaca y otros escolásticos hispanos). Su charla discurrió por el pensamiento político de la Escuela de Salamanca, destacando su esfuerzo por compaginar la fe y la razón, su preocupación por los problemas reales de la sociedad de su tiempo, o su referencia a la causalidad aristotélica (todo necesita de un fin). En cuanto a la potestad (otro elemento *revolucionario* de los salmantinos), nos recordaba cómo sostuvieron que el poder viene de Dios, pero a través de la comunidad. Lo contrario al discurso de las monarquías absolutas de la Europa central y nórdica.

Termino con una breve referencia al Dr. Martti Koskenniemi (aunque cronológicamente fue quien abrió el Congreso; y además lo cerraría, planteando ese debate que anunciaba). Desde una perspectiva de la historia del Derecho Internacional, hizo un interesante repaso de la aportación de la Escuela de Salamanca



a los fundamentos modernos de las relaciones internacionales o la estructura económica mundial. Suele decirse, con cierta razón, que la primera globalización tuvo lugar en el seno de un Imperio en el que «no se ponía el sol». Ahora bien, no es del todo correcto juzgar aquella época con nuestras categorías: sobre todo, se plantea una importante dificultad a la hora de valorar el hecho religioso. La Europa del XVII es una historia compleja de Reforma y Contrarreforma, de conflictos religiosos y airadas discusiones teológicas alrededor de la gracia, el pecado o la predestinación (no solo entre católicos y protestantes, sino también en el seno de sólidas instituciones de la Iglesia romana como los jesuitas y dominicos). Pienso que es muy interesante celebrar este tipo de reuniones, siempre que se respete un diálogo constructivo (resulta demasiado frecuente *atascarse* en un juicio contra los abusos cometidos contra los indios y la responsabilidad de los políticos e intelectuales hispanos del momento): uno de los objetivos de la Universidad debería ser la preocupación por el recuerdo del pasado, pero mirando cómo construir un futuro mejor.

### **En el centenario de Diego de Covarrubias<sup>5</sup>**

En la página 149 verán un Comentario acerca de este Centro Diego de Covarrubias, un joven *Think Tank* español dedicado a realizar estudios sobre economía, religión y libertad que toma su nombre del que fuera Obispo de Segovia en el siglo XVI. Pero quiero hablarles ahora de Covarrubias por un homenaje celebrado en la catedral de esta ciudad en noviembre de 2013, recordando los quinientos años de su nacimiento.

---

<sup>5</sup> 25 de diciembre de 2013.

Gracias al entusiasmo del Presidente del CDC, Vicente Boceta, y a la eficacia gestora del profesor Huerta de Soto, nos reunimos en la Sala Capitular de dicha catedral un buen número de personas, junto al Obispo y su cabildo. Les voy a resumir el Acto, siguiendo la crónica de Guillermo Herrero en *El Adelantado de Segovia*, que comenzó con una breve presentación de Vicente Boceta: explicaba cómo el CDC defiende un sistema económico de mercado; un sistema político democrático; y un sistema moral y cultural pluralista, basado en los principios éticos y culturales de la civilización judeo-cristiana y greco-romana. Entre sus objetivos destaca la correcta comprensión de un liberalismo económico cristiano, que encuentra su inspiración en la Escolástica española, uno de cuyos principales representantes fue precisamente Diego de Covarrubias.

A continuación, el teólogo José Carlos Martín de la Hoz presentó una semblanza del homenajeado, recordando su primera etapa –nacimiento en Toledo y posterior marcha a la Universidad de Salamanca en 1527– para centrarse después en su obra, en especial en el papel que jugó en el Concilio de Trento, donde tuvo una decena de intervenciones de gran calado. Fue concretamente él quien se encargó de redactar los «Cánones de reforma» del Concilio. Nombrado obispo de Segovia en 1564, ejerció su magisterio en la diócesis durante casi 13 años, cargo que compaginó desde 1571 con el de Presidente del Consejo de Castilla hasta su fallecimiento en 1577. Martín de la Hoz insistió en que Diego de Covarrubias buscó unir el derecho, la teología y la economía, agregando que se convirtió en una figura clave en la reforma del pensamiento, tanto en España como en el resto del mundo.

Precisamente sobre esta última idea giró la conferencia del que suscribe, centrándome en la influencia de Diego de Covarrubias en el pensador holandés Hugo Grocio, a partir del

estudio de las citas del Obispo segoviano en el *Mare Liberum* de Grocio (1609).

El tercer ponente fue Jesús Huerta de Soto. Expresaba la «profunda crisis» que atraviesa hoy la ciencia económica, asegurando a continuación que «si se hubieran tenido en cuenta los principios de los escolásticos del Siglo de Oro español nos habiésemos ahorrado la recesión que estamos sufriendo». A Diego de Covarrubias le alabó por ser el primero que habló de la «teoría subjetiva del valor». De igual forma, indicó que la paternidad de la «teoría del orden espontáneo del mercado» o la defensa de comportamientos éticos en ejercicio de la banca es de los escolásticos. Huerta de Soto finalizó deseando que la crisis de la ciencia económica permita que las ideas de la que él denomina «Escuela Española» sean las dominantes en el futuro. Debo añadir que trabaja en ello con gran tesón desde el Máster en Economía Austriaca que dirige en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, y del que asistieron muchos alumnos al Acto que les relato.

Pero no termina aquí mi crónica acerca del Centenario de Covarrubias, porque justo el día anterior tuvo lugar la entrega del I Premio de Ensayo Diego de Covarrubias, convocada por el ya citado CDC en la sede de la Fundación Villar Mir de Madrid. Después de un difícil escrutinio, como señalaba Vicente Boceta en la presentación del Acto, resultó elegido ganador el texto del catedrático de Filosofía del Derecho en Sevilla, Francisco José Contreras: «¿Son compatibles el catolicismo y el liberalismo económico?» (si bien los miembros del Jurado propusieron otorgar un accésit a Juan Ramón Rallo, director del IJM, por su artículo «La economía del empobrecimiento común»).

En su discurso de aceptación, el profesor Contreras explicaba el sentido de su trabajo porque «el mundo actual está

muy necesitado de ambas cosas. El mundo necesita libertad económica porque, allí donde es aplicada con un mínimo de coherencia, genera siempre crecimiento material y ampliación de horizontes... Pero el mundo está también muy necesitado del cristianismo... porque llena la congénita necesidad de esperanza que define al ser humano».

También señaló que «el *leitmotiv* del ensayo premiado es la reivindicación de la compatibilidad y el vínculo genético entre cristianismo y liberalismo... Pero distingo entre liberalismo político y liberalismo económico porque se trata de evaluar las relaciones entre la Iglesia católica y el liberalismo, y creo que la actitud de la Iglesia frente a uno y otro aspecto del liberalismo no es la misma» (Contreras desarrolla también estas ideas en su reciente libro: *Liberalismo, catolicismo y ley natural*).

El catedrático sevillano expuso con detalle cómo «el proceso de reconciliación de la Iglesia con el liberalismo político (que duró un siglo: el que va desde las tremendas condenas anti-liberales del *Syllabus* [1864] a la declaración *Dignitatis Humanae* en torno a la libertad religiosa [1965] y otros documentos del Vaticano II sobre derechos humanos) está completo en lo esencial». Por ello, continuaba, «una de las tesis que contiene mi trabajo es la idea según la cual la Iglesia está recorriendo un camino de aceptación de la libertad económica que quizás guarda un paralelismo con su proceso de aceptación de la libertad política, pero que va rezagado históricamente respecto a este». Por eso concluye que «no debe sorprendernos que su reconciliación con la libertad económica esté resultando también laboriosa».

Tarea esta en la que sin duda está comprometido el Centro que toma el nombre del obispo Diego de Covarrubias, al que recordábamos en su centenario. Quiero terminar anunciándoles que a raíz de esta conmemoración se fueron repitiendo una serie de actos similares, en memoria de otros ilustres escolás-

ticos como Martín de Azpilcueta o Juan de Mariana, de los que también hablaremos aquí.

### **Francisco de Vitoria y la *justicia universal***<sup>6</sup>

En la sobremesa de una agradable reunión con profesores de la universidad romana Della Santa Croce (que luego explicaré), estuvimos hablando un momento de las pretensiones y legislaciones sobre una *justicia universal* que en estos tiempos recientes escuchamos en nuestro país. Ya conocen que en 2014 se aprobó una Ley de Reforma del Consejo General del Poder Judicial que limita la capacidad de los jueces españoles para perseguir delitos fuera del territorio nacional. No voy a entrar en consideraciones jurídicas acerca de la conveniencia y oportunidad de esta modificación legal, su alcance verdadero frente a ciertas noticias mediáticas, o su fundamento constitucional (cosas que desconozco en su mayoría).

Lo que me llamaba la atención de ese debate es que ya se trató, en alguna medida, por nuestros doctores de la Escuela de Salamanca. Con el Descubrimiento de América, la Corona española se planteó las razones legales con que podría ocupar, conquistar o colonizar aquellos territorios. Fue la llamada polémica de los *Justos Títulos*, algo que hoy nos puede sonar extraño e incluso caduco, pero que refleja una sensibilidad jurídica que no han tenido otras muchas naciones, tanto en aquella época como durante los siglos posteriores; quiero decir que se trató de una reflexión bastante adelantada a su tiempo, como lo fueron muchas de las consideraciones jurídicas, políticas o económicas de los escolásticos salmantinos.

---

<sup>6</sup> 31 de marzo de 2014.

La cuestión estribaba en discernir con qué autoridad se justificaba esta expansión territorial; y la primera respuesta, de plena tradición medieval, era atribuirlo a una donación papal. Como autoridad suprema del Orbe cristiano (no olvidemos que la Europa de 1500 conservaba todavía la unidad religiosa), se acudió a pedir al Pontífice romano diversas Bulas de donación para aquellas nuevas regiones. Claro, este razonamiento sería inmediatamente desmontado por las nuevas iglesias reformadas que no reconocían esta suprema autoridad. En todo caso, el argumento se fue trasladando a una supuesta prerrogativa del Emperador, recibida bien como concesión pontificia o bien como extensión de su *autoridad temporal* en aquellos aspectos que no podría intervenir la *autoridad espiritual* de Roma.

Parece que ya vemos aquí la pretensión de una *autoridad universal*. Teoría contra la que Francisco de Vitoria dictó sus primeras *Relecciones* en la Universidad de Salamanca. Consultado por el poder político (algo que vuelvo a destacar, también en honor de aquellos gobernantes), y a partir de su propia reflexión intelectual, Vitoria llegó a la novedosísima conclusión de que el único derecho que podían esgrimir los españoles en su aventura americana era el de libre comunicación y comercio entre los pueblos. Que sentenciaría con esa atrevida afirmación de «el emperador no es señor del orbe», como explica en la *Relectio de Indis* de 1539: «nadie hay que por derecho natural tenga el dominio del mundo». Ni siquiera el Romano Pontífice, para escándalo de muchos coetáneos de nuestro fraile dominico: «ninguna potestad temporal tiene el papa sobre aquellos bárbaros ni sobre los demás infieles».

Sería muy complicado resumir la historia de la aplicación de este principio o su dificultosa aceptación en la sociedad española; aunque sí debemos reconocer que tuvo una cierta influencia jurídica y moral. Porque lo que quería ahora es recordarles cómo

estos razonamientos tuvieron un eco importante casi cien años después en el sabio escritor holandés Hugo Grocio, y a través suyo en el pensamiento jurídico y político de toda la Europa moderna, ilustrada y protestante (tanto en Gran Bretaña como en Alemania).

Esto era lo que hablaba con algunos profesores del proyecto de investigación *Markets, Culture and Ethics*, dependiente de la citada universidad romana, que amablemente me habían invitado a que dictase una conferencia en torno al pensamiento económico de la Escuela de Salamanca. No voy a escribirles sobre este punto, ya que como buenos seguidores del Instituto Juan de Mariana lo conocen perfectamente... Y al hilo de aquella conversación surgió la cuestión de la justicia universal y los escolásticos, ya que Grocio se refiere a ellos en su obra *Mare Liberum*.

En mi opinión, Vitoria no estaría de acuerdo con los supuestos de esa *justicia universal*, que algunos defienden, por el principio de la libertad individual: cada persona es titular de derechos de propiedad privada, acción política o creencias religiosas que ninguna autoridad exterior puede violar. Desde esta perspectiva, por lo tanto, los españoles debían respetar los bienes de los indios americanos, su organización política e incluso sus religiones primitivas: en todos los casos no se podía atentar contra tales derechos ni intervenir militarmente. Vitoria ya había afirmado que, «si se propone la fe a los bárbaros y no la abrazan, no es razón suficiente para que los españoles puedan hacerles la guerra ni proceder contra ellos por derecho de guerra». Porque también, como Grocio recordaba en el *Mare Liberum*, «los señores de estos, aunque sean infieles, son legítimos señores, ya gobiernen con un sistema político monárquico absoluto o democrático, y no pueden ser excluidos del dominio de los suyos a causa de que son infieles».

Otra cosa sería discernir bajo qué supuestos una autoridad exterior podría intervenir en los asuntos particulares de otra sociedad. Por ejemplo, Vitoria parece que sí permitía a los españoles defender a las víctimas indefensas de algunos sacrificios humanos practicados por aquellos pueblos precolombinos. Esto nos recuerda las circunstancias de genocidio que contemplan algunos supuestos de la *justicia universal* (aunque reconozco no haber estudiado cómo ha quedado redactado este punto en la nueva Ley...). Lo que pienso que buscaban Vitoria y sus discípulos no era justificar un mundo gobernado por una misma autoridad (aunque se tratara del mismísimo papa o del emperador), sino promover una *communitas orbis*, una asociación racional y civilizada de todas las naciones bajo unos mismos derechos universales de convivencia y ejercicio de la libertad individual. Precisamente por ello se considera a Vitoria el fundador del derecho internacional moderno.

### Los Dominicos en Salamanca<sup>7</sup>

Vuelvo a escribirles acerca de varios eventos que se han celebrado alrededor de la Escuela de Salamanca, casi todos ellos relacionados con las cuestiones económicas o políticas que solemos discutir en estos *Comentarios*. No deja de ser una buena noticia que se siga reflexionando en torno al pensamiento de aquellos doctores. Particularmente me llama la atención el interés que despierta entre los académicos e instituciones de otros países: espero que al menos pueda servir de acicate para que en España se pueda hablar de los doctores salmantinos cada vez con mayor naturalidad. Como venimos expresando

---

<sup>7</sup> 23 de septiembre de 2014.



diversas firmas del IJM, resultan enormemente actuales sus intuiciones sobre la necesidad e importancia que tiene respetar la libertad en las actividades económicas o en el ejercicio del poder.

En esta ocasión les hablo de un Coloquio Internacional organizado por los frailes Dominicos a través de la Domuni Universitas (una escuela de educación virtual, con sede en el Institut Catholique de Toulouse) y en el marco de la celebración de los ochocientos años de la Ordo Praedicatorum. Se celebró, naturalmente, en el histórico convento de San Esteban de Salamanca, donde reposan ilustres profesores como Francisco de Vitoria o Domingo de Soto. Copio el título en francés, «Aux sources du libéralisme et des droits fondamentaux. L'actualité de l'Ecole de Salamanque» (me gusta más que la traducción hecha para la página web española: «La actualidad de la Escuela de Salamanca»; parece que no se atrevieron a mencionar en castellano la palabra *liberalismo*...).

Como allí se indica, los objetivos del Coloquio eran, entre otros (copio):

- (re)descubrir las fuentes bíblicas, antropológicas y teológicas del pensamiento político moderno, precisamente estudiando el puesto que ocupa la Escuela de Salamanca en la emergencia del corpus político y jurídico, llamado en adelante «liberalismo». ¿De qué libertad se habla?
- Preguntarse por la universalidad de los derechos fundamentales y de las instancias que parecen promoverlos y protegerlos;
- Analizar bajo esta luz las nociones contemporáneas de gobernanza, de democracia, de liberalismo económico, de libre cambio, de comercio internacional, de instituciones internacionales;

- Manifestar la recepción de la Escuela de Salamanca, a través de áreas culturales y campos intelectuales diferentes. ¿Qué ha sido de la percepción de los derechos humanos (llamados universales) en el mundo? ¿Cuáles son las fuerzas políticas y las ideas en litigio? ¿Son sinónimos derechos humanos y democracia?

Me pareció un programa atractivo, así que me presenté en Salamanca dispuesto a conocer a más gente interesada en estos asuntos. Con alguna decepción, porque tuvo una muy escasa difusión entre nuestras universidades (quizás también por la fecha, a mediados de julio): en fin, una pena que no hubiera muchos asistentes españoles. Porque sí vinieron académicos y frailes dominicos desde los Estados Unidos y Canadá, Francia, Suiza, Bélgica y varios países iberoamericanos.

Las sesiones se organizaban en torno a tres temas: «El nacimiento y difusión de la Escuela de Salamanca»; «De los principios filosóficos a las normas jurídicas» y «¿Qué liberalismo?». Siento que por razones de tiempo solo pude asistir a las dos primeras partes, en las que intervinieron algunos buenos conocedores de Francisco de Vitoria y el Derecho de Gentes como los padres Ramón Hernández Martín y Antonio Osuna, de Salamanca, que destacaron la importancia de los maestros salmantinos en los orígenes del Derecho Internacional, que luego se desarrollaría a través de Grocio y otros filósofos centroeuropeos. O la profesora de Génova Simona Langella (de la que ya he tenido ocasión de escribir algunas páginas atrás).

La doctora Langella ha estudiado los *Comentarios* de Vitoria al tratado escolástico de la Ley (*De Lege*), y editó un precioso volumen con su texto en tres idiomas. En esta ocasión relacionó el tema de la Ley con las cuestiones políticas del poder y su fundamentación, recordando también unos famosos tratados de

aquella época, los *Specula Principis* (una especie de manuales de gobierno para los hijos de los reyes). Aquí es donde Francisco de Vitoria, como otros seguidores de su Escuela, reflexiona sobre los límites en el ejercicio del poder o la necesidad del consentimiento del pueblo para tomar ciertas decisiones políticas o económicas (principalmente, las que afectaban a los impuestos). El razonamiento de fondo es el dominio de la Ley, por encima de la autoridad del Príncipe. Ideas todas ellas, como ya me habrán leído más de una vez, muy necesarias en toda época, y particularmente en la España de nuestros días...

Después, como les decía, tuvieron lugar otras conferencias de las que no puedo señalar más que el título y sus ponentes. Cosa que hago por si consigo despertar algún interés entre los pacientes lectores: «Los derechos naturales del hombre: ¿qué compatibilidad existe con la democracia», por Bernard Bourdin, del Instituto Católico de París; «El pensamiento liberal, de Vitoria a la OMC», por Claire-Marie Monnet, de Université Domuni, Bruselas; o «¿El derecho positivo excluye el derecho natural?», por George Bergougous, de La Sorbona. Seguramente les gustará mirar en la página web de los dominicos (<<http://www.domuni.eu/en/research/conference>>), donde pueden encontrar más información sobre el Congreso y sus ponencias.

### **Homenaje en Toledo a Juan de Mariana<sup>8</sup>**

Por iniciativa del catedrático Jesús Huerta de Soto, y con el apoyo y organización de nuestro Instituto, se celebró en 2016 un homenaje a Juan de Mariana en la ciudad imperial de Toledo.

---

<sup>8</sup> 26 de abril de 2016.

El Acto tuvo dos lugares relevantes: la Catedral Primada, con un encuentro con el Deán en la Sala Capitular seguido de las conferencias que les escribo a continuación; y una ofrenda floral en la antigua iglesia de los jesuitas, donde se encuentra la tumba de Mariana.

Este homenaje sería el tercero de lo que hemos venido en llamar *Scholastics Road Show*: un recorrido por la geografía española en recuerdo de varios doctores escolásticos de nuestro Siglo de Oro (1550-1650). Comenzó en la catedral de Segovia en 2013, donde está el sepulcro de Diego de Covarrubias, obispo de aquella ciudad del que luego hablaremos (era hijo, por cierto, del arquitecto que construyó la catedral de Toledo, Alonso de Covarrubias). En 2014 nos trasladamos a Pamplona para conmemorar a Martín de Azpilcueta, el doctor Navarro (aunque su sepultura se encuentra en la iglesia romana de San Antonio de los portugueses). Y como indicaba su promotor, Huerta de Soto, después de Toledo están previstos dos desplazamientos más, al Monasterio del Escorial y a la Universidad de Salamanca.

El Acto Académico consistió en tres conferencias: Juan Ramón Rallo, director del Instituto, presentó a Juan de Mariana como un antecedente del pensamiento liberal. Lo justificaba en sus intuiciones sobre la necesidad de respetar unas normas (derecho natural, en lenguaje de Rothbard) y seguir las costumbres que espontáneamente genera la sociedad (Hayek) como requisito para estructurar la convivencia de los pueblos (Mises). También explicaba una falsa interpretación de Mariana como defensor del absolutismo, siendo que precisamente este jesuita defendía con firmeza el sometimiento del Rey a las leyes, incluso hasta el punto de justificar la deposición de un monarca convertido en tirano. Pero, ¿cómo podemos discernir quién abusa del poder?: por ejemplo, señalaba, cuando se imponen

tributos excesivos, se manipula la moneda o se incurre en gastos injustificados...

A continuación intervino Ángel Fernández Álvarez, del que leerán más adelante un *Comentario* acerca de la defensa de su Tesis Doctoral sobre Juan de Mariana. Explicaba por una parte la composición de una Escuela Española de Economía, a partir de las enseñanzas de Francisco de Vitoria en Salamanca, pero que trascenderá los límites de aquella universidad llegando también a otros países europeos. Su contenido se puede resumir en los diez puntos que el propio Fernández Álvarez escribía hace poco a propósito de esta reunión (<<http://www.actuall.com/criterio/democracia/diez-lecciones-de-juan-de-mariana-que-han-sobrevivido-a-los-siglos/>>). También recordaba, al hilo de una idea expuesta por Rallo señalando la influencia de Mariana en John Locke, cómo efectivamente el pensamiento de Juan de Mariana fue conocido por los *padres fundadores* de los Estados Unidos, ya que consta que sus libros estaban en las bibliotecas de John Adams y Thomas Jefferson.

Otra cuestión interesante es la aparición del concepto de «orden espontáneo», desarrollado sobre todo por Hayek en *Derecho, legislación y libertad*. Aquí señalaba que la existencia de «los fenómenos que son fruto de la acción humana pero no del designio humano», una idea atribuida al moralista escocés Adam Ferguson, fue sin embargo una intuición anterior de los doctores escolásticos españoles (cita por ejemplo a Luis de Molina) cuando estaban pensando en una explicación del cambio en los precios. Efectivamente, el comportamiento económico del hombre se ajusta más a este principio, distinto de las ciencias físicas o matemáticas.

Para terminar, les voy a resumir muy brevemente la conferencia del profesor Huerta de Soto, ya que pueden leerla en la revista *Procesos de Mercado*, que publica la Universidad Rey

Juan Carlos de Madrid. Por ejemplo, la referencia al obispo de Segovia Diego de Covarrubias, que mencioné antes: frente al desvío objetivista de Adam Smith en su teoría del valor (centrada principalmente en el *trabajo*), Covarrubias y el resto de los escolásticos enfatizaron más bien su carácter subjetivo: «el valor de una cosa no depende de su naturaleza objetiva sino de la estimación subjetiva de los hombres, incluso aunque tal estimación sea alocada»; y añade para ilustrar su tesis que: «en las Indias el trigo se valora más que en España... y ello a pesar de que la naturaleza del trigo es la misma en ambos lugares».

En cuanto a nuestro homenajeado, el padre Mariana, nos recordaba su más conocida obra: el *Tratado y discurso de la moneda de vellón* (*De monetae mutatione*), donde critica la manipulación de la moneda como una injerencia del gobierno en la economía, que además provoca una subida de los precios (lo que hoy conocemos como inflación), en el fondo, un impuesto injusto ya que no cuenta con el consentimiento del pueblo. También se refirió a la famosa *Historia de España* del jesuita, un gran relato de la lucha por la libertad frente a los tiranos que, junto al *De rege et regis institutione*, serán las obras que le llevaron a las bibliotecas norteamericanas.

Jesús Huerta de Soto terminó lamentando que no exista una buena edición de las *Obras Completas* de Juan de Mariana, habida cuenta la importancia de su pensamiento —así como del resto de nuestros doctores escolásticos—. Consideraba que debemos sentirnos orgullosos de esa tradición liberal, defensora de un orden social espontáneo y del concepto dinámico de la competencia y de la actividad empresarial, frente a los modelos estocásticos de equilibrio general que pretenden (con esa *fatal arrogancia* denunciada por Hayek) explicar matemáticamente los procesos de la creatividad humana.